

Resolución General 3806/2015. AFIP. Plan especial de facilidades de pago Decenal. Nota aclaratoria



Se **aclara** el siguiente error de imprenta en la edición del Boletín Oficial 33251 del día 06 de Noviembre 2015, Resolución General 3806/2015. AFIP. Donde dice "*...Su modificación...*", debe decir "*...Su implementación...*" (incluye "*ESQUEMA. Plan de Pagos DECENAL. Noviembre 2015*")

— NOTA ACLARATORIA —

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

[Resolución General 3806/2015. AFIP \(BO. 06/11/2015\)](#)

BO. 11/06/2015

En la edición del Boletín Oficial N° 33.251 del día 06 de Noviembre 2015, donde se publicó la citada norma se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice:

Procedimiento. Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Régimen especial de facilidades de pago para la cancelación de deudas impositivas de los recursos de la seguridad social y aduaneras, vencidas al 30 de septiembre de 2015. Su modificación.

Debe decir:

Procedimiento. Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Régimen especial de facilidades de pago para la cancelación de deudas impositivas de los recursos de la seguridad social y aduaneras, vencidas al 30 de septiembre de 2015. Su **implementación.**

Ver: ["ESQUEMA. Plan de Pagos DECENAL. Noviembre 2015" \(Tributum.com.ar, 09/11/2015\)](#)